

Ce



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADA

E/CEPAL/Conf.72/L.5
30 de septiembre de 1980

ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Actividades preparatorias del Año Internacional
de los Impedidos (1981)

Reunión Técnica Regional y Seminario Regional

Santiago de Chile, 5 al 11 de noviembre de 1980

PROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL DE LARGO PLAZO

Preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas de
conformidad con lo dispuesto en la Resolución 34/154
de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1979,
titulada "Año Internacional de los Impedidos"



PROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL DE LARGO PLAZO

INTRODUCCION

1. La comunidad internacional ha considerado inaceptable, tanto en el plano humanitario como en del progreso social y el desarrollo, la situación en que se encuentra la mayoría de los impedidos y de los retrasados mentales cuyo total mundial a principios del año 1979 se calculaba en 450 millones de personas. Para mejorar su situación, la Asamblea General, al igual que diversos órganos legislativos de los organismos especializados, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han adoptado diversas declaraciones y recomendaciones. Ahora bien, el problema fundamental sigue siendo el de aplicar dichas declaraciones y recomendaciones. Por esta razón, se ha recomendado un plan de acción mundial en favor de los impedidos.

2. El plan de acción mundial puede concebirse de dos modos: como un documento basado en el análisis de las comunicaciones recibidas por los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, o bien como un documento que se concentre en algunos problemas prioritarios para los cuales pueden encontrarse soluciones en el marco de una cooperación internacional.

I. Objetivo y alcance del plan de acción mundial:

3. El objetivo primordial del plan es proponer medidas concretas que puedan contribuir a transformar radicalmente la situación de los impedidos en todos los aspectos de la vida. Como es imposible resolver todos los problemas y modificarlo todo a la vez, será necesario establecer prioridades. En este contexto, parecería más indicado adoptar la segunda alternativa que figura en el párrafo 2 de la introducción del presente documento, si se quiere conseguir una transformación real y progresiva de la situación de los impedidos. El proyecto preliminar de plan que se presenta seguidamente se basa en esta segunda hipótesis: se trata de que la comunidad internacional se concentre en algunos problemas que puedan ser objeto de consulta y acuerdo y para los cuales se pueda encontrar soluciones en el marco de una cooperación internacional. La elaboración del plan de acción deberá reflejar necesariamente las opiniones expresadas

por los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales. Así pues, la elección de los problemas prioritarios es fundamental para limitar el alcance del plan de acción mundial.

4. Alcance del plan: Teniendo en cuenta las consultas preliminares ya iniciadas, el Secretario General propone las cuatro esferas siguientes:

1) la esfera humanitaria, relacionada con los problemas de todo tipo de discriminación de hecho y de derecho que hacen que los impedidos y los retrasados mentales no reciban igual trato que los demás miembros de la sociedad;

2) la esfera psicológica, relacionada con las actitudes negativas del público hacia los impedidos y los retrasados mentales;

3) la esfera relativa a la falta de medidas de prevención de la incapacidad;

4) la esfera de la participación, relacionada con los problemas de igualdad de trato y de oportunidades entre los impedidos y las personas sanas en el proceso de desarrollo.

5. Para facilitar la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del plan de acción mundial, la comunidad internacional podría prever medidas a corto, a mediano y a largo plazo. En consecuencia, sería necesario prever mecanismos nacionales, regionales e internacionales para poder evaluar los progresos realizados, así como los obstáculos encontrados.

Comentarios sobre el Capítulo I

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las recomendaciones del Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos, el Secretario General desearía recoger las opiniones y sugerencias complementarias sobre el objetivo y el alcance del plan de acción arriba expuestos.

II. Principios fundamentales sobre los que debería basarse el plan de acción:

6. La comunidad internacional ya se ha pronunciado sobre ciertos principios como los contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, en la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, y en la Declaración de los Derechos de los Impedidos. Además, los organismos especializados han adoptado varias recomendaciones, resoluciones y acuerdos: la OIT,

sobre rehabilitación profesional; la OMS, sobre retraso mental y prevención de la incapacidad, y la UNESCO, sobre educación especial.

7. Algunos principios fundamentales extraídos de estos instrumentos internacionales podrían constituir la base del plan de acción. A título de indicación se exponen seguidamente algunos principios que se pueden considerar esenciales:

- 1) respetar la dignidad y el valor de la persona humana (preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas);
- 2) arreglar las controversias internacionales por medios pacíficos a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales (Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas);
- 3) garantizar a toda persona el derecho a trabajar y la participación en un trabajo productivo y socialmente útil (Artículo 6 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social).

Comentarios sobre el Capítulo II

El Secretario General estima que corresponde a los gobiernos y organismos interesados elegir los principios fundamentales que hayan de regir el plan de acción de largo plazo para la prevención de la incapacidad y la rehabilitación de los impedidos. Desearía recibir sugerencias y comentarios a este respecto. Se ruega indicar el texto de referencia en cada uno de los principios elegidos.

III. Organización del plan y medidas específicas

8. Si se conviene en que el plan podría articularse en torno a las cuatro esferas señaladas más arriba, sería necesario indicar medidas específicas que deberían adoptarse en cada una de estas esferas en los planos nacional, regional e internacional. Habida cuenta de que las resoluciones de la Asamblea General, así como todas las recomendaciones del Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos, han subrayado que los cambios reales deberán tener lugar ante todo en el plano nacional, el plan de acción deberá necesariamente articularse en torno a los problemas prioritarios señalados por los Estados Miembros.

9. A. Esfera humanitaria

a. Problemática: se trata de la responsabilidad y de la solidaridad morales de toda sociedad. Teniendo en cuenta que los impedidos padecen diversas

formas de discriminación social de hecho y de derecho, corresponde a la sociedad adoptar medidas encaminadas a eliminar esas discriminaciones. Es un deber humanitario dictado por la conciencia social. No se trata de buscar un interés económico que se podría obtener del trabajo de los impedidos y de los retrasados mentales. La conciencia social obliga a las comunidades a tomar a su cargo a los impedidos y a los retrasados mentales y a tratarlos de manera humana incluso si algunos de ellos son "irrecuperables" desde el punto de vista del rendimiento económico, en el sentido de que nunca podrán participar activamente en el proceso de desarrollo. Se trata, ante todo, de la dignidad humana.

10. aa. Medidas que se proponen: - en primer lugar, sería necesario adherirse a los instrumentos internacionales existentes, así como a su ulterior ratificación.

- Se podría prever la adopción de leyes sobre "medidas afirmativas" para llegar, progresivamente, a eliminar todas las formas de discriminación existentes respecto de los impedidos y retrasados mentales. A este fin, se podría prever la creación de una comisión nacional encargada de examinar las leyes existentes. Esta comisión señalaría todas las disposiciones legales y jurídicas discriminatorias para los impedidos a las autoridades legislativas, las cuales a su vez adoptarían medidas concretas relativas a los cambios adecuados que deberían introducirse.

- Se podrían crear centros e instituciones especiales de rehabilitación de los impedidos y los retrasados mentales.

Comentarios sobre el Capítulo III A) acerca de los problemas de discriminación contra los impedidos y los retrasados mentales.

11. B. La esfera psicológica

b. Problemática: se trata de problemas relativos al cambio de actitudes del público hacia los impedidos. Las actitudes discriminatorias respecto de los impedidos vienen determinadas por los estereotipos creados por la sociedad. En consecuencia, corresponde a la sociedad corregir estas actitudes discriminatorias mediante programas intensivos de información y de educación del público, a fin de que la sociedad considere a los impedidos teniendo presente sus derechos humanos. Estos problemas se sitúan también a nivel de las estructuras mentales y de los sistemas de valores y de los usos y costumbres de cada sociedad.

bb. Medidas que se proponen

12. Se podría prever la adopción de un código de conducta para que la opinión pública tenga una actitud "correcta" y digna respecto de los impedidos. Las actitudes negativas de pasividad, compasión, vergüenza, o desprecio respecto de los impedidos constituyen un freno y un obstáculo al desarrollo y la integración de los impedidos en el seno de la sociedad. Es necesario eliminar las causas que determinan esas actitudes de la opinión pública. Se puede hacer hincapié, por ejemplo, en la educación básica que se recibe en la más tierna infancia. Entre otras cosas, se debería poder utilizar la escuela y los MEDIOS DE COMUNICACION para fomentar cambios eventuales de ciertas costumbres, usos y tradiciones que conllevan actitudes discriminatorias.

Comentarios y sugerencias sobre el Capítulo III B) acerca de los problemas de las actitudes del público hacia los impedidos.

13. C. La esfera relativa a la falta de medidas preventivas

c. Problemática: se trata de abordar las causas directas de incapacidad debidas a negligencias sociales en los planos nutricional, médico, escolar, de formación profesional, establecimientos humanos, etc. Estas negligencias existen tanto en los países muy industrializados como en los países en desarrollo. No obstante, los países en desarrollo poseen el máximo de reservas de impedidos potenciales, habida cuenta, entre otras cosas, del hambre, la malnutrición y la insuficiencia de la atención primaria de la salud. Inspirándose en el dicho de que "más vale prevenir que curar", los planes nacionales deberán hacer el máximo hincapié en medidas preventivas que deben adoptarse para que las sociedades no sigan produciendo impedidos.

14. cc. Medidas específicas: a largo plazo, las inversiones en políticas de prevención resultarán siempre menos onerosas que las inversiones en las políticas "curativas". Será necesario prever y financiar:

- campañas de vacunación contra la poliomelitis
- campañas de seguridad en la carretera
- programas de educación del público, en especial de los jóvenes, en favor de los ideales de paz y de solución de las divergencias por medios pacíficos.

Comentarios y sugerencias sobre el Capítulo III C) acerca de la esfera relativa a la falta de medidas preventivas

15. D. La esfera de la participación en el proceso de desarrollo

d. Problemática: para que el plan de acción sea realista, sería necesario diferenciar los tipos de incapacidad y saber de manera bastante precisa cuál es la proporción de impedidos y retrasados mentales "irrecuperables" y la de los que son capaces de participar plenamente en el proceso de desarrollo. Estos últimos -que constituyen la mayoría- son recursos humanos que deben participar activamente en la vida nacional, regional e internacional. La participación efectiva de los impedidos está vinculada con la igualdad de oportunidades que se les ofrezcan teniendo en cuenta, no el aspecto humanitario, sino el interés de la sociedad en no desperdiciar una parte de sus recursos humanos. Esta participación debe hacerse en todos los sectores: cultural, social, económico y político. Es preciso subrayar la importancia del problema que plantea la productividad de los recursos humanos, factor importante en el proceso de desarrollo económico. Los países en desarrollo tienen recursos humanos que, si se les da debida capacitación y se les aprovecha, podrían acelerar en gran medida el proceso de desarrollo económico de dichos países. Unos recursos humanos bien formados podrían tener una productividad superior y contribuir a mejorar las condiciones para el establecimiento de un nuevo orden económico.

16. dd. Medidas específicas: el plan no podrá adoptar medidas para curar de su incapacidad a cada persona impedida. Podría limitarse a combatir las condiciones concretas que conducen a la marginación de los impedidos. En el caso de personas ya gravemente impedidas y que no están integradas en el proceso de desarrollo, sería necesario minimizar los daños, aunque teniendo conciencia de que no se puede hacer todo. Una vez más, es fundamental la elección de prioridades, habida cuenta de los medios de que se disponga. En aras del desarrollo, es necesario tratar de aprovechar las capacidades de producción y creatividad de los impedidos. Para ello, y del mismo modo que se hace con las personas "sanas", sería preciso alentar moral y financieramente numerosas iniciativas privadas que los interesados, es decir los impedidos, adopten para ocuparse de manera digna ejerciendo una profesión. Será necesario crear centros diversos de aprendizaje de oficios accesibles a los impedidos.

17. Por lo que se refiere a los niños y jóvenes impedidos, deberían emprenderse esfuerzos especiales para hacer inversiones en equipo escolar destinado a la educación especial desde la escuela primaria hasta el nivel universitario. Lo

mismo puede decirse en la esfera del ocio: deporte, teatro, cine, etc. Las inversiones en materia de hábitat, en edificios escolares y administrativos, en los establecimientos humanos en general, en la infraestructura relativa a los medios de comunicación y de transporte por carretera, ferroviario, marítimo y aéreo, deberán enfocarse de manera que los impedidos tengan acceso a los mismos medios y facilidades de trabajo y de esparcimiento que las personas sanas.

18. Alentar las investigaciones en la esfera de la ciencia y la tecnología que permitan crear técnicas para ponerlas a disposición de los impedidos y animar a las industrias a que produzcan equipo apropiado que facilite la incorporación de los impedidos en el proceso de desarrollo.

Comentarios y sugerencias sobre el Capítulo III D) relativo a la esfera de la participación en el proceso de desarrollo.

19. Conclusiones:

Es importante promulgar textos legislativos y reglamentarios encaminados a eliminar discriminaciones contra impedidos y retrasados mentales; también es importante elaborar un código de conducta sobre las actitudes positivas que deben adoptarse para con los impedidos; pero es más positivo, aunque costoso, adoptar medidas concretas de prevención mediante proyectos precisos programados en un plan trienal, quinquenal o decenal. Por lo que respecta a las medidas curativas para corregir las negligencias sociales, resultan todavía mucho más onerosas. Precisamente a causa del costo excesivo que representa la financiación de tales proyectos, es por lo que la Asamblea General ha recomendado el plan de acción, con objeto de que la cooperación regional e internacional complete los esfuerzos nacionales y bilaterales en lo que se refiere a la armonización de los planes y sobre todo a la financiación de los proyectos destinados a acelerar el cambio efectivo en la vida diaria de los impedidos y de los retrasados mentales.

20. Varios gobiernos han expresado ya el deseo de establecer el plan de acción de largo plazo sobre la base de datos estadísticos que reflejen la situación de los impedidos. Con objeto de reunir estos datos, se ha enviado recientemente un cuestionario a los Estados Miembros, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. Las informaciones que proporcionen los gobiernos en respuesta a este cuestionario serán de gran utilidad para la Secretaría en la ejecución de las recomendaciones de la Asamblea General.

